

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 556

DALCAHUE, 10 de Marzo del 2017.

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2017; El Memorandum N° C-32 de Secretaria municipal, Sesión ordinaria N° 11 del concejo municipal La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

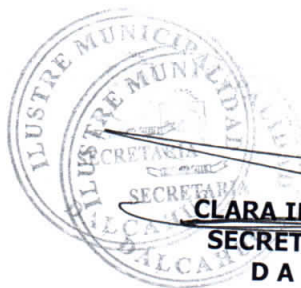
TRANSFERIRASE: A la **UNION COMUNAL DE COMITES DE AGUA RURAL DALCAHUE, RUT.:N°** la cantidad de \$ 200.000- (Doscientos Mil Pesos), dinero que será transferido para lo señalado en el proyecto adjunto.-

DEDUZCASE: De la Cuenta 215.24.01.004.007 Organizaciones comunitarias.- 02.02.01.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2017.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes

JSHS/CIVG/RCCC/pyoa

TRANSPARENCIA